



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00119

Revisadas las diligencias y en atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho se DISPONE

CORREGIR el nombre de la apoderada en el auto que se libró mandamiento de pago, siendo el correcto **YUSELLY DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ** y no como el que quedo allí.

En lo demás el auto quedará incólume

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 066
Fijado hoy 30 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Fmca